	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		FT-CE-05
	FORMATO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN 3

**RESOLUCIÓN N° 115
(28/02/2018)**

"Por medio de la cual se adopta el manual Integrado de Gestión de La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental y se actualiza el mapa de procesos, caracterizaciones, procedimientos y formatos

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL

En sus facultades legales y reglamentarias, en especial conferidas por el decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución 820 del 2014 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno para La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 943 del 2014

Que, la Ley 1753 de 2015, prescribe la integración en un solo sistema de gestión, los sistemas de gestión de la calidad de qué trata la Ley 872 de 2013 y de desarrollo administrativo de que trata la Ley 489 de 1998.

Que, mediante el Decreto 1499 del 2017 se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Integrado de Gestión establecido y señala la adopción de una “versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG”

Que, la Resolución N° 894 del 2017 crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental,


Que, a través de la Resolución No. 112 de 2018 se adoptó el Sistema Integrado de Gestión SIG en la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental,

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Manual MA-GC-01 del Sistema Integrado de Gestión de la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, documento anexo al presente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Todos los documentos creados y actualizados a partir de la vigencia del presente acto administrativo de acuerdo a la versión adoptada harán parte integral del mismo

	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		FT-CE-05
	FORMATO	RESOLUCIÓN	VERSIÓN 3

ARTICULO SEGUNDO. Deléguese a los líderes de proceso la socialización del Manual, Mapa de procesos, caracterizadores y procedimientos adoptados en la presente resolución, así como realizar evaluación y seguimiento.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la ESE, correos institucionales y socialícese en el proceso de inducción y reinducción a todos los funcionarios de planta y contratistas de la ESE Hospital Regional Sur Oriental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga lo dispuesto por la resolución 951 del 15 de noviembre de 2012 y en forma general las disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chinácota, a los 28 días del mes de febrero del año 2018.



JAIME GONZALEZ SILVA
Gerente

Proyecto: Nohelia Ortega
Reviso: Cindy Marcela Sanchez